

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE 2.015.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20,00 horas del día 23 de diciembre de 2.015, se reúnen los señores Concejales abajo reseñados, a fin de celebrar sesión pública del Pleno de la Corporación para la que han sido debidamente convocados en primera convocatoria.

Preside la Sesión la Sra. Alcaldesa DÑA ANGELES MARTINEZ GARCIA, asistido por mí el Secretario de la Corporación D. Domingo de Guzmán Abenza Guillamón.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente el Sr. Alcalde Presidente, procede a dar por iniciada la Sesión tratando el fondo de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**SRES. CONCEJALES ASISTENTES:**

- D. LUIS VÍLLORA MARTÍNEZ
- D<sup>a</sup> ANA BELEN PANADERO BLAZQUEZ
- DON PEDRO PABLO SANCHEZ ESTESO
- DON LUIS MANUEL RUIZ CARLOS
- DON ANTONIO CUADRADO MUÑOZ
- DON JUAN MIGUEL TORRES LOPEZ
- DONA MARIA ASCENSION BODALO LEAL
- DOÑA MARIA LUISA REQUENA DE LAMO
- DON LUIS ANTONIO ARENAS CANTERO
- DON DANIEL MATEO BLAZQUEZ

**SECRETARIO:**

- D. DOMINGO DE GUZMÁN ABENZA GUILLAMÓN

**PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESION ANTERIOR, (24 de Noviembre de 2015).**

Por la Sra. Alcaldesa se interpela a los miembros de la Corporación sobre alegaciones al acta de la Sesión de fecha 24 de Noviembre 2015.

No habiendo alegaciones o correcciones al acta de referencia, por unanimidad de todos los miembros presentes, se acordó:

PRIMERO: Aprobar el acta de la sesión extraordinaria de fecha 24 de Noviembre de 2015.

SEGUNDO: Comunicar dicho acuerdo a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, para su toma de conocimiento.

**PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

Por parte de la Sra. Alcaldesa se informa de las Resoluciones aprobadas desde el último Pleno de carácter ordinario, de las mismas tienen copia todos los miembros de la Corporación.

La Corporación queda enterada.

**PUNTO TERCERO: APROBACION OPERACIÓN DE TESORERIA.**

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a la Mesa de Contratación celebrada al objeto de adjudicar provisionalmente

En el Salón Polivalente del Exmo. Ayuntamiento de Munera, siendo las trece horas del día 23 de Diciembre se reúne la Mesa de Contratación, al objeto de proceder a la apertura y adjudicación provisional, si procede, para la concertación de una Operación de Crédito a corto plazo, Operación de Tesorería.

.- PRESIDENTE:

D<sup>a</sup> Angeles Martínez García

.- VOCALES:

D. Sigfredo García Benítez

D. Angel Blazquez Arenas

.- SECRETARIO:

D. Domingo de Guzmán Abenza Guillamón

A continuación por parte de la Secretaría se procede a dar cuenta de las ofertas presentadas, todas ellas en tiempo y forma.

GLOBALCAJA.

IMPORTE DE LA OPERACION:.....900.000,00 €

DURACION DEL CONTRATO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

TIPO DE INTERES: EURIBOR (3 meses) + 0,22 PUNTOS

COMISION DE APERTURA: 0%

COMISION DE NO DISPONIBILIDAD: 0%

COMISION DE ESTUDIO: 0%

GASTOS DE ADMINISTRACION: 0%

OTROS GASTOS: 0%

PERIODICIDAD PAGO INTERESES: TRIMESTRAL

INTERVENCION DE LA POLIZA: Por el Secretario del Ayuntamiento como fedatario público.

GARANTIAS: Las establecidas por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CAJA RURAL CASTILLA LA MANCHA

IMPORTE DE LA OPERACIÓN.....900.000,00 €

DURACION DEL CONTRATO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

TIPO DE INTERES: EURIBOR (3 meses) + 0,48 PUNTOS

COMISIONES: EXENTO

PERIODICIDAD PAGO INTERESES: TRIMESTRAL

INTERES DE DEMORA: El tipo de interés de la operación más un recargo del 2% anual.

OTROS GASTOS: 0%

INTERVENCION DE LA POLIZA: Por el Secretario del Ayuntamiento como fedatario público.

GARANTIAS: Las establecidas en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por unanimidad de los miembros que componen la Mesa de Contratación, se acordó:

PRIMERO: Adjudicar a GLOBALCAJA la Operación de Tesorería, para cubrir necesidades transitorias de tesorería por un importe de 900.000 euros, entendiendo la Mesa de Contratación que se cumplen los requisitos establecidos en la invitación cursada por parte de este Ayuntamiento. Y siendo en cualquier caso la oferta más ventajosa.

SEGUNDO: Comunicar dicho acuerdo, de propuesta de adjudicación, a las entidades ofertantes.

Antonio Cuadrado Muñoz portavoz del grupo socialista señala que esta Operación de Tesorería se ha incrementado hasta los 900.000,00 euros, a este ritmo todos los años se incrementa cuando lo que había que hacer es reducirla, y hacer constar así mismo que aunque son operaciones extrapresupuestarias es deuda.

Interviene La Sra. Alcaldesa, indicando que se formalizó en la primera legislatura del grupo popular, para hacer frente a los pagos a proveedores que existían, un 1.200.000,00 €. Se ha ido amortizando anualmente a un ritmo de 200.000 €.

En la actualidad esta operación se ha tenido que incrementar debido al Contencioso con EIFFAGE, al que hemos sido condenados a pagar el resto de la subvención fruto de un Convenio Formalizado con esta empresa y que en ningún caso se ha cumplido. También es fruto del pago de la Sentencia firme, indemnización por expropiación de los terrenos que conforman la Plaza Enrique García Solana.

Estas Sentencias que son la consecuencia de gestiones anteriores a la etapa del grupo popular en el Ayuntamiento, son las que nos han obligado a incrementar la Operación de Tesorería hasta 900.000,00 euros, ya que las Sentencias son firmes y hay que cumplirlas.

De igual modo se manifiesta Pedro Pablo Sánchez Esteso del grupo popular haciendo referencia a las obligaciones que hay que atender aunque no sean fruto de la actual gestión de este Ayuntamiento.

Antonio Cuadrado Muñoz portavoz del grupo socialista manifiesta que siempre se le echa la culpa al partido socialista.

Indica así mismo que a los proveedores se les paga a través del Plan de pago a proveedores, del Estado.

Pedro Pablo Sánchez Estesos señala que la creación de esta Operación para el pago a proveedores es anterior a la que señala el portavoz del grupo socialista, o sea por el año 2007/2008.

Tras debate del tema por todos los miembros presentes de la Corporación, por mayoría absoluta de sus miembros y votos en contra del grupo socialista, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la Operación de Tesorería por un importe de 900.000,00 euros con la Entidad GLOBALCAJA, por ser la oferta más ventajosa para los intereses de este Ayuntamiento.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa, Angeles Martínez García, para la firma de cualquier documento que fuese necesario para la formalización del presente acuerdo.

TERCERO: Que se intervenga la Operación por el Secretario del Ayuntamiento como Fedatario Público.

CUARTO: Comunicar dicho acuerdo a las partes interesadas.

#### **PUNTO CUARTO: APROBACION INICIAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2016.**

Por parte de Rafael Martínez Martínez, funcionario de Intervención de este Ayuntamiento, procede a dar cuenta de la Memoria explicativa del presupuesto para el ejercicio de 2016, a instancia de la Sra. Alcaldesa.

#### **MEMORIA**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y teniendo en cuenta el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de Diciembre de Medidas Urgentes en materia presupuestaria y Financiera para la corrección del déficit público y las obligaciones contempladas en la orden HAP / 2105 / 2012 de 1 de octubre de 2012, que desarrolla la ley Orgánica 2 / 2012 de 27 de Abril de Estabilidad Presupuestaria, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2016, cuyo importe asciende a 3.257.575,59 euros, en ingresos y 3.257.575,59 euros en gastos, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2016		Presupuesto 2015	
		EUROS	%	EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.208.717,09	98,5	2.931.296,92	95,34
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.783.799,06	85,46	2.671.372,88	86,88
1	Gastos del Personal	1.195.492,97	36,70	1.136.853,66	36,97
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.194.800,08	36,67	1.147.501,29	37,31
3	Gastos financieros	21.000,00	0,65	27.417,93	0,90
4	Transferencias corrientes	372.506,01	11,44	359.600,00	11,70
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	424.918,03	13,04	259.924,04	8,46
6	Inversiones reales	424.918,03	13,04	259.924,04	8,86
7	Transferencias de capital				
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	48.858,50	1,50	143.414,31	4,66
8	Activos financieros				
9	Pasivos financieros	48.858,50	1,50	143.414,31	4,66
	TOTAL GASTOS	3.257.575,59	100	3.074.711,23	100

## ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2016		Presupuesto 2015	
		EUROS	%	EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.257.575,59	100,00	3.074.711,23	100,00
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	3.053.789,78	93,75	2.902.587,44	94,40
1	Impuestos directos	1.303.782,72	40,03	1.216.877,54	39,57
2	Impuestos indirectos	133.854,40	4,11	63.854,40	2,06
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	448.803,56	13,77	490.791,54	15,97
4	Transferencias corrientes	945.847,88	29,04	924.562,74	30,08
5	Ingresos patrimoniales	221.501,22	6,80	206.501,22	6,72
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	203.785,81	6,25	172.123,79	5,60
6	Enajenación de inversiones reales	11.000,00	0,34	20.000,00	0,65
7	Transferencia de capital	192.785,81	5,91	152.123,79	4,95
B)	OPERACIONES FINANCIERAS				
8	Activos financieros				
9	Pasivos financieros				

TOTAL INGRESOS	3.257.575,59	100	3.074.711,23	100
----------------	--------------	-----	--------------	-----

OBSERVACIONES GENERALES RESPECTO DE LOS INGRESOS Y LOS GASTOS PARA EL EJERCICIO CONTABLE DE 2.016

DE LOS GASTOS

CAPÍTULO 1. Con respecto al gasto de personal existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 1.195.492,97 euros, experimentando un aumento de 58.639,31 euros respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio 2015, como consecuencia de la aplicación y de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, así como en aplicación de lo estipulado por la Ley de Presupuestos del Estado para 2.016, en cuanto a las Retribuciones de los Empleados Públicos ( incremento salarial del 1%, y pago del resto pendiente de la paga extra de Diciembre de 2.012) .

Asimismo, se mantiene la consignación en la partida sueldo otro personal, con el fin de atender la contratación mediante oferta de empleo, de varios peones durante tres meses con el fin atender los servicios de limpieza en vías y dependencias, en los periodos en los que no existe contrataciones de los Planes de empleo.

También, se han atendido las consignaciones presupuestarias necesarias para atender las modificaciones por acuerdos Plenarios adoptados durante 2.015, que afectan a la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.

El porcentaje del Capítulo I supone el 36,70 por cien del total del presupuesto

CAPÍTULO 2. Se ha continuado con el esfuerzo de contención de gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes, consignando en el Presupuesto Municipal de 2016, para este tipo de gastos, crédito por importe de 1.194.900,08 euros, que supone un aumento de 47.298,79 euros sobre estos mismos gastos en el Presupuesto Municipal de 2015 y que viene motivado por la necesidad de consignar nuevas partidas de electricidad, calefacción, y mantenimiento del nuevo edificio de la Escuela Municipal de música, así como el incremento de la partida de



Mantenimiento de gastos en el Centro de día, al haber pasado la atención de usuarios de 20 a 25. Otras partidas que han visto aumentado su consignación son las de mantenimiento del cementerio, parques municipales y colegio público, con el objeto de atender obras de mantenimiento y adecuación necesarias en estas Dependencias, consideradas de urgencia.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de MUNERA pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación

El porcentaje de este capítulo de gastos es de 36,67 sobre el total del presupuesto.

**CAPÍTULO 3.** Los gastos financieros recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad, con una consignación por importe de 21.000,00 euros existiendo un ahorro de 6.417,93 euros, sobre todo por la cancelación en 2.015 del Préstamo de Saneamiento del Remanente Tesorería.

El porcentaje de los gastos financieros es de 0,65 sobre el total del presupuesto.

**CAPÍTULO 4.** Las transferencias corrientes comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes. El crédito de este Capítulo asciende 372.506,01 euros existiendo un aumento sobre 2.015 de 12.906,01, destacando que el motivo principal de este aumento es la consignación para 2016 de una nueva partida de subvenciones a empresas para Fomento del empleo, manteniéndose prácticamente los mismos importe de gastos en el resto de partidas con respecto al ejercicio anterior para Consorcio de Medio Ambiente, a Entidades sin ánimo de Lucro; aportaciones a mancomunidad Almenara, Fundación Sierra de Alcaraz. Ayudas Natalidad y Atenciones Benéficas y Asistenciales, la partida al Consorcio de servicios Culturales tiene un aumento de 3.000,00 euros, motivado por el compromiso adquirido con el Cultural Albacete, para el presente ejercicio 2.016.

El porcentaje del capítulo 4 es de 11,44 sobre el presupuesto de 2.016

**CAPÍTULO 6.** Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2016 inversiones reales por un importe de 424.918,03 euros, que supone un aumento en inversiones de 164.993,99 euros, sobre lo consignado en el ejercicio 2.015 se mantiene las consignaciones para programas de empleo P.E.E.Z.R.D, (85.000,00), es de destacar el compromiso de la Corporación Municipal con la creación de empleo, dentro del Plan de Empleo Autonómico, con un presupuesto de 129.000,00 euros, que permitirá la contratación de 20 trabajadores durante

seis meses, debiendo aportar el Ayuntamiento la seguridad social así como los complementos necesarios a la contratación de personal cualificado, así mismo se ha destinado una partida para gastos en Materiales, por importe de 8.000,00 euros con exclusividad para las obras incluidas en este Plan. Otras partidas de inversión son Mejoras urbanas dotada con 20.000,00 euros, inversión en alumbrado público por importe de 10.000,00 euros, proyecto de reparación caminos rurales con 10.000,00 euros y materiales para obras de Planes de empleo P.E.Z.R.D) por importe de 8.000,00 euros, Planes Provinciales con 20.000,00 euros, inversión en piscina municipal ( 5.000,00) como Partidas más importantes.

Indicar que también se ha consignado presupuesto para continuar con las obras del Templete en Plaza de E. García Solana, por importe de 25.000,00 euros, así como para un colector de aguas pluviales en calle Bonillo, por importe de 11.000,00 euros y partida para terminar la inversión en la escuela municipal de música por importe de 45.000,00 euros, sobre todo el de la adquisición de la Caldera de Biomasa .

La inversión prevista para el ejercicio 2.016, supone el 8.86 por ciento del presupuesto municipal.

CAPÍTULO 7. En relación con las transferencias de capital, no se han habilitado expresamente partidas por lo que no existen consignaciones presupuestarias de gastos.

CAPÍTULO 8. Los activos financieros están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en gastos; constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a la Entidad local; adquisición de acciones, no existen previsiones de gastos en este sentido, por lo que no se han habilitado consignaciones presupuestarias al efecto y las cantidades en cuanto anticipos serán recogidos a través de operaciones no presupuestarias de tesorería.

CAPÍTULO 9 Comprenden los pasivos financieros los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas, con una dotación de 48.858,50 destacando la disminución sobre el ejercicio anterior, de 94.555,81, al haber terminado de amortizar durante 2.015, el Préstamo de Saneamiento del Remanente Tesorería Negativo del ejercicio 2.008, y la Amortización del convenio financiero con Administraciones Públicas, para la ejecución del Polígono Industrial, fase II. Así las amortizaciones que serán necesario atender durante 2.016 son a Caja Rural de Castilla La mancha de 39.609,68 euros del Préstamos de Proveedores y de 9.248,02 para el préstamo de inversión en la compra de la Plaza de toros de Munera, prevista la primera para 30.9.2016.

El porcentaje del capítulo de pasivos financieros sobre la totalidad del presupuesto es del 1,50 por cien.

## DE LOS INGRESOS

CAPÍTULO 1. Los impuestos directos comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a: 1.303.782,72 euros , representan el 40,03 por cien del total del presupuesto y supone un incremento sobre 2.015 de 86.905,18 euros, sobre todo por los incrementos que han supuesto las revisiones catastrales que han afectado a algunos inmuebles según Orden HAP 2308/2013 de 5 Diciembre y Artículo 73 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2.014; siendo las partidas más importantes ibi urbana por importe de 725.000,00 euros, I.C.V, por importe de 203.510,32 euros, el Impuesto por cargos especiales (bienes inmuebles de características especiales )por importe de 177.272,40 euros; ibi rustica por importe de 100.000,00 euros; otros ingresos Impuestos sobre Actividades Económicas por importe 93.000,00 euros y por último los ingresos por el impuesto de Plusvalía por importe de 5.000,00 euros,

CAPÍTULO 2. Los ingresos que provienen de los impuestos indirectos provienen del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y cotos de caza asciende a 133.854,40 euros representando un 4,01 por ciento del presupuesto. Existe un aumento sobre el pasado ejercicio 2.015 de 70.000,00 euros, cantidad que en su totalidad recoge el Impuesto de Construcciones y obras, donde se preveen varias obras durante 2.016, de relevante importancia.

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta Corporación, relativas a las cuotas e incremento de tarifas recogidas en las Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos, así como en aplicación de los derechos efectivamente reconocidas en padrones de tasas por la prestación de los servicios, correspondientes al presente ejercicio 2.016, y en función de la recaudación obtenida en el correspondiente ejercicio anterior, siendo el importe total consignado en este capítulo de 448.803,56 euros representa un 13,77 por ciento del total del presupuesto de ingresos.

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por transferencias corrientes, por importe presupuestado de 945.847,88 euros, representa 29,04 % sobre el presupuesto total, existiendo un aumento de 21.285,14 euros sobre el presupuesto de 2.015.

La partida principal, son la Participación en los ingresos del Estado, por importe de 621.741,57 euros, se recoge también las previsiones de ingresos de este capítulo las aportaciones de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, para el ejercicio 2.016, a los distintos convenios, a saber Ayuda a domicilio, por importe de 115,890,42 euros; Plan concertado de Servicios Sociales por importe de 31.815,78 euros, Mantenimiento de la Vivienda Tutelada, por importe de 24.000,00 euros; Convenio de Discapacitados, por importe de 25.000,00 euros; psicomotricidad por importe de 6.000,00 euros; guardería infantil 9.117,06 euros, como se observa todas ellas con una consignación parecida a la del pasado ejercicio y otras como es el caso OMIC, ADL, ya dejan de estar conveniados o subvencionadas, en otro orden existe consignación presupuestaria por importe de 100.000,00 euros para el funcionamiento del Centro de Día Municipal, que recoge la aportación por el incremento de 20 a 25 plazas.

CAPÍTULO 5. Los ingresos patrimoniales provienen de rentas de inmuebles y canon que ascienden a 221.501,22 euros, con un aumento de 15.000,00 euros y constituyen un 6,80% del presupuesto municipal, destacar los ingresos por arrendamiento fincas urbanas 38.000,00 euros y los canon por Abastecimiento aguas potables 31.716,01, Aerogeneradores 120.951,08 y fotovoltaica 7.553,29 euros que se mantienen en las mismas cantidades que el pasado ejercicio. Se crea una nueva partida para otros Cánones especiales, que se prevee existan durante 2.016, sobre los proyectos de obras previstos, con una consignación de 15.000,00 euros que supone el aumento en este Capítulo.

CAPÍTULO 6. Las enajenaciones de inversiones reales comprende los ingresos por la transacción de parcelas, por importe de 11.000,00 euros, recoge la posibilidad de venta de parcelas rústicas (baldíos) por importe de 10.000,00 euros; y venta de parcela del polígono industrial por importe de 1.000,00 euros.

Representa un 0,34 por ciento del presupuesto.

CAPÍTULO 7. El Capítulo VII de Transferencias de Capital del Presupuesto de Ingresos se han calculado en base a las subvenciones solicitadas, las que se prevén se concedan, o en su caso concedidas por las Entidades Públicas y Privadas, con un presupuesto total de 192.785,81 euros, representa un 5,91 % del presupuesto, cuya justificación viene dada por los ingresos

previstos en razón de las subvenciones por parte de la Diputación Provincial, por importe de 20.000,00 euros para obras de inversión; Otras subvenciones JJ.CC por importe de 10.000,00; Plan empleo Autonómico 90.000,00 euros, siendo esta consignación la que supone el incremento de 40.662,02 euros sobre el presupuesto de 2.015 ; aportación del INEM al PEEZRD, con un presupuesto de 72.737,73 euros.

**CAPÍTULO 8.** Los activos financieros vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en gastos, no se prevé ingresos en este capítulo.

**CAPÍTULO 9.** El pasivos financieros viene reflejado por los ingresos provenientes de operaciones de crédito concertadas por la Corporación, no existe previsión de solicitud de nuevos préstamos, por lo que no se recoge presupuesto para este capítulo.

Interviene el portavoz del grupo socialista, Antonio Cuadrado Muñoz, indicando que su grupo va a votar NO a la aprobación de los presupuestos, aduciendo principalmente la falta de consenso, ya que no ha existido dialogo alguno.

Se ha perdido una ocasión preciosa por parte de la Sra. Alcaldesa para que a través de la Comisión de Hacienda, se hubiese debatido y consensuado la aprobación de estos presupuestos. Al no existir Comisión de Hacienda, ya que no es obligatoria por no tener 5.000 habitantes, se habría podido habilitar otras soluciones.

El Consenso y el dialogo es algo que llevábamos en el programa al igual que Ganemos Munera.

En materia presupuestaria, decir que en gastos, entre personal y y gasto corriente y servicios asumen casi el 75% del presupuesto, de esta manera el Ayuntamiento cuenta con unos 900.000,00 € para sus gastos en inversión y de gestión. También ocurrirá como otras veces que se rompe una teja del Colegio y tenemos que hacer una modificación presupuestaria.

Luis Villora Martínez Primer Tte/Alcalde señala que el presupuesto en ningún caso se incrementa en su cantidad, si está sujeto a modificar el objeto y cantidades de las partidas según las necesidades.

El portavoz del grupo socialista indica que unos 200 mill/pts, se corresponden con gastos de personal, él no está en contra de que el personal cobre sus nóminas, pero estos gastos se pueden reducir. Sin atender si estamos con cuatro o cinco policías, nos encontramos con una partida consignada de productividad y horas extras y por otro lado existe otra partida de

25.000,00 € que corresponden a gratificaciones y horas extras. Se puede llegar a reducir estos gastos sin que afecten, naturalmente a sus nóminas.

En el Pleno Extraordinario de Julio se aprobó unas retribuciones para la Sra. Alcaldesa de 24.150,00 € y en el presupuesto aparece la cantidad de 24.500,00 €, lo dice por si trata de un error.

En el mismo Pleno de Julio se aprobó una gratificación de 110 €, por ejercer el cargo de Tesorero, no obstante aparece una consignación de 200 €. Interviene Rafael Martínez para hacer constar que son 110 € por el cargo de Tesorero y 80 €, que ya venía percibiendo por los trabajos de Intervención. La partida en su concepto aparece como gratificación Tesorería e Intervención. Hace constar el portavoz del grupo socialista de que si se hubiese explicado anteriormente no tendrá que preguntar.

Continúa Antonio Cuadrado Muñoz, portavoz del grupo socialista, indicando que el coste de la Escuela de Música es muy elevado, y que estaba bien en la Casa de Cultura.

El coste del personal docente, mantenimiento y otros de la Escuela de Música es de 101.471,00 €. Los ingresos procedentes de los usuarios de la Escuela de Música es de 30.000,00 €

La diferencia de ingresos y gastos son muy significativos.

En el Pleno de Julio se aprobó una modificación presupuestaria por importe de 39.000,00 €, para una caldera de Biomasa, y en el presupuesto aparece una consignación de 45.000,00 €, para el mismo concepto, pregunta si trata de la misma caldera.

Aparece una partida de 1.200,00 € para uniformes de la policía, para este año 2016.

Luis Villora Martínez 1º Tte/Alcalde indica que este gasto en uniformes es consecuencia de los cambios que ha efectuado la Junta de Comunidades en el vestuario de la Policía.

En el Presupuesto de Ingresos es de destacar sobre todo la partida del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras ya que se ha consignado la cantidad de 133.854,00 €, ya sabe que se va a instalar el Gas Natural, pero le parece una partida con una consignación desorbitada e irreal. Respecto del 2015 hay un incremento de un 109%.

Por último en el Plan Extraordinario de Empleo aparece la cantidad que aporta la Junta, ya no es lo que decía la Sra. Alcaldesa, la Junta invita y el Ayuntamiento paga.

Interviene Daniel Mateo Blazquez del grupo Ganemos Munera, manifiesta que existe un presupuesto con tres voces distintas. Ellos lo han estudiado al detalle y han encontrado toda la colaboración del personal del Ayuntamiento para ello, si es cierto que sería bueno que se abriese a todas las formaciones de la Corporación.

La Sra. Alcaldesa, Angeles Martínez García, procede a contestar la intervención del portavoz del grupo socialista.

Indica que ellos van todos los días al Ayuntamiento y en ningún momento pueden decir que se les haya negado alguna información.

El grupo Ganemos le pidió estudiar juntos el Presupuestos y quedaron para verlo, cuando dada la complicidad de los mismos, se requirió para que Rafael Martínez les explicase lo que necesitasen. Quiere manifestar que del mismo modo se abría actuado en el caso de que por parte del grupo socialista así se hubiese solicitado.

Indica como ya dijo en su investidura que es necesario el dialogo y comunicación entre todos y el Ayuntamiento somos todos.

Manifiesta que el portavoz del grupo socialista, ha manifestado la falta de previsión por las modificaciones al Presupuesto. Quiere manifestar que estos presupuestos son realistas y ajustados a las necesidades que al día de hoy tenemos. Esto no quiere decir que surja un imprevisto, cual sea, y sea necesario modificar el presupuesto para poder atender esa necesidad. Para ello la legislación contempla el instrumento de la Modificación Presupuestaria.

Quiere manifestar la gran labor que lleva a cabo todo el personal de este Ayuntamiento. Hay que tener en cuenta que el Ayuntamiento es la mayor empresa del pueblo y en situaciones como en feria, en la realización de algún evento especial habrá que hacer horas extraordinarias por parte del personal necesario.

En cuanto la Policía al haberse cubierto una plaza se han reducido las horas extras de la policía.

Manifestar también que la partida de 25.000,00 € no solo afecta a la Policía sino a todo el personal del Ayuntamiento.

Decir que están reduciendo gastos en todo lo que es posible, como por ejemplo la carroza de los Reyes. Costaba unos 1.500,00 €, pues con la colaboración de antiguos concejales y toda persona que haya querido lo han hecho y no les ha costado casi nada. Podían alquilar una carroza, o como el catering del Pórtico Literario, costaba casi 4.000,00 €, pero si lo organizan ellos reducen muchos gastos., concretamente el coste ha sido de unos 200 €.

La calefacción de la Escuela de Música se presupuesto 39.000,00 €, pero dado lo grande que es el edificio y la intención de poder abrir todo, habiendo un pequeño auditorio, una sala de interpretación y dada la escasez de locales que nos piden asociaciones y demás, poder contar

con ello supuso el ampliar la partida. De esta manera contamos con más espacios que son muy demandados.

En cuanto al incremento del presupuesto de Ingresos respecto, al Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, decir que no se trata de fantasear las inversiones que hay previstas.

Hay previstas obras de gran envergadura como la instalación del gas natural, el proyecto de obras asciende a unos 800.000,00 €, también la obras de Nava Marín que por otro lado va a generar empleo. El proyecto son unos 900.000,00 €.

Lo que se ha presupuestado es el 2,4% de ICIO, más el 2% del canon urbanístico, más las licencias de apertura. Estas son las cantidades que se han presupuestado.

El Plan de Empleo Extraordinario de la Junta se ha presupuestado en su aportación 90.000,00 €, el coste para el Ayuntamiento es de 129.000,00 € en personal más 29.000,00 € en materiales.

Interviene Luis Villora Martínez indicando que el traslado de la Escuela de Música, está motivado por razones de quejas y molestias tanto al Centro de Salud como de vecinos, por lo que se hacía necesario encontrar otra ubicación para la E.M..

Por el portavoz del grupo socialista, Antonio Cuadrado Muñoz, indica que los ensayos podían hacerse en el Auditorio, ya que es un edificio que está gran parte de él sin darle un uso. Quiere hacer constar que la Escuela de Música comenzó con 121.000,00 € y al día de hoy estamos en 195.000,00 €.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que el Auditorio es un edificio donde el uso del mismo es de un elevado coste, empezando por la calefacción.

Luis Antonio Arenas Cantero portavoz del grupo Ganemos Munera, se interesa por saber como se hizo y cuanto queda por pagar del Tanatorio Municipal.

Pedro Pablo Sánchez Esteso concejal del grupo popular señal que el procedimiento fue de Concesión Administrativa. La empresa adjudicataria ejecuta las obras del Tanatorio, por un importe de 1.200.000,00 €. La empresa es la que negocia con las entidades bancarias para conseguir un préstamo que le facilite ejecutar las obras. Este préstamo posteriormente lo va pagando el Ayuntamiento, durante quince años, a través de un CANON y la empresa continúa prestando el servicio hasta que se finalice de pagar. El CANON que se paga asciende a 62.000,00 €.

Daniel Mateo Blazquez del grupo Ganemos Munera, manifiesta que hay partidas que le cuesta entender como revistas, teléfono, abastecimiento de aguas, etc.



Por parte de Rafael Martínez Martínez funcionario de contabilidad, señala que estas partidas llevan distintas consignaciones, ya que en la misma se presupuestan folios, toner, gastos de oficina etc. Otra consignas os gastos de revistas, periódicos, ECOS y cualesquiera que sean ediciones de papel.

La partida de abastecimiento de agua, con la gestión integral del agua por parte de GESTAGUA, el Ayuntamiento no paga el abastecimiento de agua a edificios, pero hay una pequeña consignación para gastos de contadores o cualesquiera otros.

Existe otra partida de 40.000,00 € que está destinada al abono de subvenciones al club de futbol, Cruz Roja, TURIMAN y otros. Las cantidades conveniadas se pagan previa justificación de esa partida.

Existe un procedimiento, “Nivel de Vinculación entre partidas”, este se usa cuando una partida es insuficiente y para hacer frente al pago se utiliza una partida con vinculación, sin tener que ir a la Modificación presupuestaria.

Juan Miguel Torres López del grupo socialista, señala que hay una partida de “Ajos Belmonte”, subvención con una consignación con una consignación de 20.000.00 €.

Por parte de Pedro Pablo Sánchez Esteso del grupo popular responde que esa partida viene a subvencionar a empresas como Ajos Belmonte, siempre y cuando reúna las condiciones de creación de empleo a lo largo del año, de acuerdo con las directrices que en su día se aprobaron en Pleno.

El portavoz del grupo socialista señala que igual que se hizo con EIFFAGE.

Pedro Pablo Sánchez indica, que aparte de que el procedimiento es totalmente distinto, los de EIFFAGE no crearon empleo ninguno y estuvieron funcionando nueve meses y se llevaron la subvención.

María Luisa Requena de Lamo del grupo socialista, pregunta sobre la nave de las zapatillas.

Pedro Pablo Sánchez Esteso del grupo popular señala que efectivamente se ha arrendado una nave pequeña, para la fabricación de zapatillas, en principio sólo iba a contratar a una persona y posteriormente se podría contratar hasta cinco personas.

Antonio Cuadrado Muñoz portavoz del grupo socialista, pregunta si se ha dejado preparado para el gas, cuando entre en funcionamiento, la calefacción de la Escuela de Música.

La Sra. Alcaldesa indica que así se ha hecho. Lo estuvimos viendo con Luis Antonio Arenas Cantero y estudiando todas las posibilidades.

Luis Antonio Arenas, portavoz del grupo Ganemos Munera, indica que una vez estudiado se comprobó que no resulta más económico y por otro lado si estamos en contra del FRAKING, siempre será mejor el uso de la BIOMASA.

Interviene Juan Miguel Torres López del grupo socialista, dirigiéndose a Pedro Pablo Sánchez, pregunta si es más irresponsable quien pregunta o los datos erróneos de la respuesta. Se refiere a la pregunta del número de policías con que cuenta Munera, Pedro Pablo dijo que eran cuatro y que él sepa son cinco, el Jefe de policía y cuatro policías, datos estos que no parecen ciertos. Pedro Pablo Sánchez indica que reconoce su error y pide disculpas.

A continuación por parte de Rafael Martínez Martínez, procede a dar cuenta de la Plantilla de Personal para 2016, que forma parte de los Presupuestos para el ejercicio 2016.

#### **PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MUNERA PARA EL AÑO 2.016**

##### A) Funcionarios de Admon. Local con habilitación de carácter Nacional.

Subescala Secretaria-Intervención:

Secretario -Interventor, Grupo A2 Nivel complemento Destino 26.

Complemento Especifico mes 1.533,54 €.Número de Plazas :1, cubierta . (Propiedad).

##### B.- Funcionarios de Administración Local no habilitados:

1.- Escala de Administración General.

1.- Subescala Administrativa.

Administrativo de Administración General Adjunto a Intervención y Personal, con Funciones de Tesorero Municipal.- Grupo c1, Nivel complemento destino 22, Complemento Especifico mes 926,99 €. Complemento Intervención / Tesorería 200,00 €/ mes. Número de Plazas: 1, ( cubierta)

Administrativo de Administración General Adjunto a Secretaria, Grupo c1, Nivel complemento destino 22, Complemento Especifico mes 773,53 €. Número de Plazas: 1, ( cubierta).

Administrativo de Administración General Adjunto a Padrón y Estadística, Grupo C1, Nivel Complemento Destino 22, Complemento Especifico mes 773,53 €. Número de Plazas: 1, ( vacante.) Promoción Interna.

Administrativo de Administracion General Mantenimiento de Padrones, Catastro y Subvenciones, Grupo C1, Nivel Complemento Destino 22, Complemento Especifico mes 773,53 €. Número de Plazas : 1,( vacante). Promoción Interna.

2.- Escala de Administración Especial.

1.- Subescala de servicios especiales.

Oficial Jefe de Policía Local, Grupo C1, Nivel Complemento Destino 22, Complemento Especifico mes 1.101,53 €. Número de Plazas 1, (cubierta).

Agentes de la Policía Local, Grupo C1, Nivel complemento Destino 18, complemento especifico mes 717.95 €. Nº de Plazas: 5. 3 Cubiertas; 2( Vacantes). En 2.016 se cubrirá 1 de las Vacantes mediante el Sistema de Movilidad. Grupo C1. NCD 18 C.E. 717,95 €.

Conserje, Encargado del Cementerio, Grupo c2 , Nivel complemento destino 14, Complemento Especifico mes 212,04 €.Nº plazas:1. (vacante). Concurso o concurso/oposición libre.

## PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO:

### LABORAL FIJO. JORNADA COMPLETA

Auxiliar Administrativo Adjunto a Padrón y Estadística, Laboral Fijo, oposición libre, Graduado Escolar o equivalente, . Grupo c2, Nivel complemento destino 18, complemento especifico mes 246,35 €. Número de Plazas : 1 (cubierta).

Auxiliar Administrativo Adjunto a Mantenimiento de Padrones, Catastro y Subvenciones, laboral Fijo, oposición libre, Graduado Escolar o equivalente. Grupo c2, nivel complemento destino 18, complemento especifico mes 773,53 €. Número de Plazas: 1 (cubierta).

Auxiliar Administrativo Plan Concertado de Servicios Sociales. Laboral fijo, Grupo c2. Nivel complemento destino 18. C. específico 113,70 €. (cubierta). Sujeta a consignación presupuestaria en convenio Plan concertado Servicios sociales, con Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades Castilla la Mancha.

Encargado de obras, laboral Fijo oposición libre, Graduado Escolar o equivalente, Grupo C1, Nivel complemento destino 18. complemento específico mes 803,27 €. Número de Plazas : 1 (cubierta)

Bibliotecaria, laboral fijo, oposición libre, . Título de Bachiller o equivalente.. Grupo C1, Nivel complemento destino 18. complemento específico mes 174,86 €. Número de Plazas : 1 (cubierta). ( Actualmente realiza su trabajo a media jornada, al tener solicitada una excedencia sobre la otra media jornada, por conciliación de la vida familiar y laboral)

Monitor Deportivo laboral Fijo, encargado del cuidado de las instalaciones deportivas municipales. Concurso oposición, Graduado Escolar o equivalente, Grupo c2, Nivel complemento destino 16. complemento Especifico mes 262,11 €. Número Plazas: 1 (cubierta).

Ordenanza de Servicios Municipales, laboral Fijo, desarrollando las funciones de Conserje del Colegio. Concurso oposición, Graduado Escolar o equivalente, . Grupo c2, Nivel complemento Destino 14, complemento específico mes 43,91 €. Número de plazas 1. ( cubierta).

Encargada O.M.I.C., . laboral fijo Grupo c1, Nivel complemento destino 18, complemento específico mes 246,35 €. Número de Plazas: 1 ( cubierta). ( sujeta a subvención con la Junta de Comunidades ).

Conserje, Encargado del Cementerio, laboral Fijo, Grupo c2 , Nivel complemento destino 14, Complemento Especifico mes 212,04 €. Nº plazas:1.(cubierta).

Educador/a familiar, laboral fijo. Grupo A2. Nivel complemento destino 20. complemento específico mes 259,13 €. Número de plazas: 1, (cubierta,) ( sujeta a convenio con la Junta de Comunidades ).

Gobernante/a Vivienda Tutelada, laboral Fijo. Grupo C2, Nivel complemento Destino 16, Complemento específico: mes 265,82 €. Número de plazas: 1,(cubierta.) ( dependencia de subvención o convenio con la Junta de Comunidades ),.

Auxiliares Vivienda Tutelada, Laboral Fijo. Grupo C2, Nivel complemento Destino 14. complemento específico mes 150,73 €. Número de plazas: 2, (cubiertas). ( dependencia de subvención de la Junta de Comunidades ).

Trabajador social, laboral Fijo. Grupo A2. Nivel complemento destino 20. Complemento específico mes 259,13 €. Número de plazas: 1, (cubierta,) ( sujeta a convenio con la Junta de Comunidades ).

Agente de empleo y desarrollo local, Laboral Fijo. Grupo A2. Nivel complemento Destino,20. Complemento Especifico mes 497,87 €. Número de Plazas:, 1, (cubierta) ( sujeta a convenio con el Sepecam. )

## LABORAL FIJO . JORNADA TIEMPO PARCIAL

Profesor Titular Academia de Música Maestro Banda Municipal de Música, laboral temporal tiempo parcial, 19 horas semana. Grupo c1, Nivel complemento destino 18 Número de plazas: 1, (cubierta).

Técnico Asesor de Urbanismo, laboral Fijo , tiempo parcial, 7 horas semana.. Grupo A2, Nivel complemento destino 20, Número de plazas: 1 ( en excedencia).

Limpiadoras dependencias Municipales, Personal laboral fijo tiempo parcial 25 horas semana. Grupo E, nivel complemento destino 12, complemento especifico mes 54,95 €. Número de plazas: 2 , (cubiertas)-

Personal Laboral Fijo, tiempo parcial, 32,5 horas semanales, Grupo c2, Nivel complemento destino 12 complemento especifico mes 77,05 € Número de plazas: 1 ( cubierta),

Monitor/a de Discapacitados. Laboral fijo tiempo parcial 30 horas semana, Grupo A2. Nivel complemento Destino 19. Número de Plazas 1. (cubierta) (sujeta a Convenio de la Junta de Comunidades).

Monitor/a Actividades Culturales. Agente Notificador. laboral Fijo, tiempo Parcial (25 horas/semana) . Grupo C1. Nivel complemento destino 18. Complemento específico mes 17,58 €- Número de Plazas: 1 (cubierta). ( sujeta a duración excedencia para la jornada completa del personal Titular Mari Nieves Ruiz López)

Electricista, Laboral Fijo, tiempo parcial media jornada. Grupo C2. Nivel complemento destino 16. Complemento especifico mes 234,88 €. Número de Plazas: 1, (cubierta),).

Monitor/a centro de Internet, Laboral Fijo, tiempo parcial 20 horas semana. Grupo C2. Nivel complemento Destino 16. Complemento especifico mes 16,63 €. Número de plazas: 1, (Cubierta). (sujeta a subvención o convenio con la JJCC).

## LABORAL FIJO DISCONTINUO. JORNADA COMPLETA

Monitora de Actividades con Personas Mayores .

Personal Laboral Fijo, discontinuo. Grupo C1, NCD 18. (Puesto de Trabajo sujeto a convenio o Ayuda Económica con JJ.CC).

## **LABORAL FIJO DISCONTINUO.TIEMPO PARCIAL**

Directora C.A.I., laboral fijo discontinuo tiempo parcial 32,5 horas semana durante 9 meses al año. Grupo A2, Nivel complemento Destino 20, complemento específico mes 305,05 €  
Número de Plazas: 1, (cubierta.) Sujeta a convenio con la Junta de comunidades.

Técnicos Escuela Municipal Infantil. Personal laboral fijo discontinuo tiempo parcial, 32,5 horas semana 9 meses al año. Grupo c1. Nivel complemento destino 14. Complemento específico mes 211,08 €. Número de Plazas 2 (cubiertas). Sujetas a convenio con la Junta de Comunidades).

### **Profesores Escuela Municipal de Música**

Profesor en especialidad musical de TROMPA.- Oposición Libre. Estudios Musicales sobre la Especialidad. Laboral fijo tiempo parcial discontinuo ( horas según especialidad y número de alumnos). Grupo A2. Nivel de complemento Destino 18. Complemento específico 1,72 € hora mes Número de Plazas 1(cubierta)

Profesor en especialidad musical de FLAUTA.- Oposición Libre. Estudios Musicales sobre la Especialidad. laboral fijo, tiempo parcial discontinuo ( horas según especialidad y número de alumnos). Grupo A2. Nivel de complemento Destino 18. complemento específico 1,72 € hora mes Número de Plazas 1(cubierta)

Profesor en especialidad musical de CLARINETE.- Oposición Libre. Estudios Musicales sobre la Especialidad. laboral fijo, tiempo parcial discontinuo( horas según especialidad y número de alumnos). Grupo A2. Nivel de complemento Destino 18. complemento específico 1,72 € hora mes Número de Plazas 1(cubierta).

Profesor en especialidad musical de PERCURSION.- Oposición Libre. Estudios Musicales sobre la Especialidad. laboral fijo, tiempo parcial discontinuo ( horas según especialidad y número de alumnos). Grupo A2. Nivel de complemento Destino 18. complemento específico 1,72 € hora mes Número de Plazas 1(cubierta)

Profesor en especialidad musical de SAXOFON.- Oposición Libre. Estudios Musicales sobre la Especialidad. laboral fijo, tiempo parcial discontinuo ( horas según especialidad y número de alumnos). Grupo A2. Nivel de complemento Destino 18. complemento específico 1,72 € hora mes Número de Plazas 1(cubierta).

Profesor en especialidad musical de TROMPETA.- Oposición Libre. Estudios Musicales sobre la Especialidad. laboral Fijo, tiempo parcial discontinuo ( horas según especialidad y número de alumnos). Grupo A2. Nivel de complemento Destino 18.. complemento específico 1,72 € hora mes Número de Plazas 1(cubierta).

Profesor en especialidad musical de TROMBON.- Oposición Libre. Estudios Musicales sobre la Especialidad. laboral fijo, tiempo parcial discontinuo ( horas según especialidad y número de alumnos). Grupo A2. Nivel de complemento Destino 18. complemento específico 1,72 € hora mes Número de Plazas 1(cubierta)

Profesor en especialidad musical de PIANO.- Oposición Libre. Estudios Musicales sobre la Especialidad. laboral fijo discontinuo, tiempo parcial ( horas según especialidad y número de alumnos). Grupo A2. Nivel de complemento Destino 18.complemento específico 1,72 € hora mes Número de Plazas 1(cubierta)

Profesor en Especialidad musical “Guitarra” . Oposición libre. Estudios Musicales sobre la Especialidad. laboral fijo discontinuo tiempo parcial. Número de Horas según especialidad y número de alumnos matriculados. Grupo A2. NCD 18 1,72 € hora /mes.

Profesor en Especialidad musical “Lenguaje Musical”. Oposición libre. Estudios Musicales sobre la Especialidad. Personal laboral fijo discontinuo tiempo parcial. Número de Horas según especialidad y número de alumnos matriculados. Grupo A2 NCD 18 1,72 € hora /mes.

Monitores de Universidad Popular, Personal laboral fijo tiempo parcial discontinuo, según temporada y cursos a realizar. Grupo C1, Nivel complemento destino 18. Complemento Específico.: 2,04 € por hora laboral mensual. Número de Plazas: según cursos que se organicen por la Universidad Popular de Munera.(sujetas a subvención de la Diputación Provincial).

## PERSONAL LABORAL TEMPORAL TIEMPO PARCIAL

Monitores Actividades Extracurriculares laboral temporal tiempo parcial discontinuos. Grupo C1. Nivel complemento destino 18. Número de plazas sujeto al de cursos o actividades que durante el curso se organicen para esta Actividad. (sujetas a convenio con la Junta de Comunidades Castilla La Mancha).

Monitores Verano Infantil. Laboral Temporal Tiempo parcial discontinuo. grupo C1. Nivel complemento destino 18. Número de Plazas sujeto al de cursos o actividades que durante el verano u otras épocas se organicen para estas actividades. ( Sujetas a subvención dentro del Plan concertado de Servicios sociales de la Junta de comunidades Castilla La Mancha).

Interviene Luis Antonio Arenas Cantero portavoz del grupo Ganemos Munera, para manifestar que están de acuerdo en la postura del partido socialista, en cuanto que se debe trabajar lo necesario para que el consenso sea la línea a seguir.

También están de acuerdo en que el gasto de personal es muy alto, pero al mismo tiempo de difícil solución, ya que supondría hacer horas extras o en su caso suprimir servicios.

Una vez debatido el tema el planteamiento es facilitar la aprobación o caso contrario sería la prorrogar los existentes, la postura que va a adoptar Ganemos Munera es la Abstención.

Interviene Daniel Mateo Blazquez del grupo Ganemos Munera, indicando que hay que ir al consenso, como ya hemos dichos, evitando así temas como el Tanatorio, E. Música o incluso la Plaza de Toros, temas todos muy importantes y que sería bueno siempre consensuar una misma postura.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que ella va a seguir apostando por la Escuela de Música, ya que es disciplina, es cultura puede ser un trabajo en el futuro y siempre será más importante si te gastas 50.000,00 € en la formación y en muchos conciertos que se celebran a lo largo del año y otras actividades de la E. de Música, que en un concierto para una sola noche.

En cuanto a las empresas, estamos intentando que la empresa de ajos de Minaya, se establezca de forma continuada aquí, sería muy importante ya que han ocupado durante seis meses a 60 trabajadores, si se establecen en Munera tendrían unos 12 trabajadores fijos todo el año.

En el Presupuesto también viene contemplado las subvenciones que hemos solicitado, un Plan de Empleo, obras de emergencia para la reparación del tejado nichos en el cementerio municipal, el patio del colegio, etc. Por último en cuanto a la Plaza de Toros aunque no fuese más que por los terrenos vale la pena, y mucho, la inversión.

Dado por finalizado el debate de la aprobación, si procede, de los Presupuestos 2016, la Corporación por mayoría simple y los votos en contra del grupo socialista y la abstención de los miembros de Ganemos Munera, se adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente los Presupuestos para el ejercicio 2016.

**SEGUNDO:** Publicar dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por plazo de quince días para alegaciones, si las hubiese, quedando aprobados caso contrario de forma definitiva.

**TERCERO:** Publicar íntegramente el contenido de los presupuestos, junto con la plantilla de personal de este Ayuntamiento, para su aprobación definitiva.



**PUNTO QUINTO: APROBACION CUENTA GENERAL 2014.**

Por parte de la Sra. Alcaldesa se procede a dar cuenta del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, sobre la aprobación de la Cuenta General de 2014.

LUIS VILLORA MARTINEZ

ANA BELEN PANADERO BLAZQUEZ

ANTONIO CUADRADO MUÑOZ

JUAN MIGUEL TORRES LOPEZ

LUIS ANTONIO ARENAS CANTERO

Considerando que el objeto de la reunión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2014, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo.

Considerando que formada e informada dicha Cuenta general, por la intervención municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la legislación vigente, La Comisión Especial, por UNANIMIDAD de todos los votos ponderados a favor.

ACUERDA:

PRIMERO: Informar FAVORABLEMENTE la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2014, que ha quedado cumplidamente justificada.

SEGUNDO: Ordenar que la referida Cuenta General 2014, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuales, caso de presentarse, habrán de ser examinados por la Comisión, previa la práctica de cuantas

comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

Que el Expediente referenciado, cuenta con el informe de Secretaría y de Intervención, ambos favorables.

Que el Dictamen en la fase de exposición pública, Boletín Oficial de la Provincia nº 136 Lunes 23 de Noviembre de 2015, no han habido reclamaciones o alegaciones.

La Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2014.

SEGUNDO: Remitir dicho acuerdo, con su documentación al Tribunal de Cuentas, para el examen y toma de conocimiento.

**PUNTO SEXTO: ADHESION AL CONVENIO CON JEFATURA CONTROL DE TRAFICO PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACION Y LA MUTUA COLABORACION ADMINISTRATIVA.**

Por parte de la Sra. Alcaldesa se informa del Convenio de Colaboración, firmado el 15 de Marzo de 2006, entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.

Este Ayuntamiento si así lo estima conveniente puede adherirse a dicho Convenio de Colaboración.

Tras el debate del tema la Corporación por unanimidad de todos sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Adherirse al Convenio de Colaboración suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Provincial de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincial, para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta, Angeles Martínez García, para la firma de cualquier documento que fuese necesario para la formalización del presente acuerdo.

TERCERO: Comunicar dicho acuerdo al Organismo Autónomo Jefatura Provincial de Tráfico, para su toma de conocimiento y formalización del presente acuerdo.

#### **PUNTO SEPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Antes de entrar en el punto de Ruegos y Preguntas, se presenta por parte de Juan Miguel Torres López concejal del grupo socialista, una MOCION, para que se apruebe, si procede, su debate y votación.

Por unanimidad de todos los miembros presentes de la Corporación se acordó, que se proceda a l debate y posteriormente a la votación de dicha MOCION.

“En pos de la transparencia de este Ayuntamiento y del acercamiento de las Sesiones Plenarias y el desarrollo de las mismas a los ciudadanos de Munera, puesto que se graban íntegramente en audio y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley Reguladora de de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre,

Se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente:

#### **ACUERDO**

El audio de las sesiones de los Plenos se subirá íntegramente y literalmente, en el plazo de una semana, a la Web del Ayuntamiento para asegurar una correcta difusión de los tratado en las sesiones a todos los ciudadanos que así lo deseen”.

Tras debate del tema por todos los miembros presentes, sobre todo en lo que afecta a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

La Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la MOCION presentada por parte de Juan Miguel Torres López, concejal del grupo socialista, para que se puedan subir a la página Web del Ayuntamiento, el Audio de los Plenos que se celebren.

SEGUNDO: Que dicho acuerdo sea ejecutivo en el momento que se posea un informe jurídico por parte de la Agencia Española de Protección de Datos, en cuanto al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

TERCERO: Que este acuerdo tenga carácter retroactivo en el momento de ser ejecutivo, desde este Pleno Ordinario.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se procede a abrir el turno de ruegos y preguntas.

Comienza el grupo Ganemos Munera.

.- Luis Antonio Arenas Cantero, portavoz del grupo Ganemos Munera, señala que en el Pleno de 29 de Julio, él hizo unas correcciones o alegaciones al acta y que una vez que se subió el acta a la página Web, esta seguía igual.

Por el Secretario que suscribe, se informa que las alegaciones a los borradores del acta se contemplan en el acta del siguiente Pleno.

.- Antonio Cuadrado Muñoz, portavoz del grupo socialista.

Hizo una pregunta por escrito sobre el coste de unas pruebas de atletismo que se celebró en Agosto, "POSEIDON", el coste de esta carrera popular asciende a la cantidad de 1.354,90 € y su repercusión no es muy grande.

Antes había una carrera popular a través de Diputación y su repercusión y afluencia de público era muy grande y positiva para el pueblo. En Osa de Montiel donde se sigue celebrando esta carrera, en la última celebrada asistieron 550 participantes y esto deben pagar la cuota de inscripción, según sus cálculos unos 3.350 €.

El Ayuntamiento debe colaborar en la puesta de toda la demás infraestructura, a través de Protección Civil, Cruz Roja etc.

Pienso que se debe intentar por todos los medios volver a inscribir Munera en el Circuito de Carreras Populares.

Daniel Mateo Blazquez del grupo Ganemos Munera, indica que desde el mismo momento de su toma de posesión como Concejal Delegado de deportes, se puso en contacto con la Diputación Provincial para volver a esos circuitos, concretamente en las carreras de bicicletas todo terreno y las carreras populares. No obstante nos dijeron que hay cola para entrar, pero que en cualquier caso nos tendrán en cuenta.

También manifiesta que el coste de estos eventos es grande.

La fórmula que se utilizó para el POSEIDON, fue organización a través de empresa privada y colaborador el Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa procede a explicar el desglose de gastos del Ayuntamiento que van desde unos servicios, el trabajo de la Policía Municipal y el trabajo de funcionarios en cuanto documentación administrativa.

POSEIDON, repartió bocadillos, camisetas, pulseras controladoras, medallas. En definitiva el resultado es muy satisfactorio, y ha sentado las bases para que se desarrollen otros años.

Pedro Pablo Sánchez Esteso procede a explicar la causa de no seguir con la carrera popular. Indica que fue con el comienzo de la crisis y tuvo que tomar decisiones de las que no está precisamente orgulloso. En el pueblo hay un Club de Atletismo y la verdad es que había una afluencia muy grande gente, pero el coste de este evento oscilaba entre 12 y 15 mil euros. Posteriormente se intentó retomar el tema, pero fue imposible.

Luis Villora Martínez, Primer Tte/Alcalde interviene para manifestar que hace dos años que tienen solicitado el reingreso.

Daniel Mateo Blazquez de Ganemos Munera señal por último, que han aceptado que entremos en el circuito de "Senderismo", que tiene mucha repercusión y lleva consigo mucha publicidad.

En general están orgullosos de la labor de sus concejalías sobre todo atendiendo a que no están liberados.

.- Juan Miguel Torres López del grupo socialista.

Hace los siguientes ruegos y preguntas.

Que se dicte a los feriantes que se vuelva a recuperar el "día del niño", como se hacía antiguamente.

Que se estudie la posibilidad de modificar la colocación de los puestos ambulantes, junto a los bares que hay en la calle Mayor, ya que incluso dificulta el paso de la gente. Una solución puede ser que se ubiquen en dirección hacia la plaza, ya que existen muchos espacios libres y por otro lado se le daría más vida a esa zona.

Los aseos sanitarios que se colocan en la Plaza Enrique García Solana, son del todo insuficientes, por lo que habría que poner más y ubicarlos en otras zonas.

La limpieza de las calle en Feria deja mucho que desear, ya sólo se limpia la zona de la feria, cuando resulta que las calles aledañas se encuentran llenas de porquería. Se debe hacer una limpieza general.

Los contenedores de la feria se recogen, pero en el resto de calles se encuentran llenos de basura.

El día de “los churros”, para los mayores se hace siempre en la churrería Piloto, vienen costando unos 1.200,00 €. Hay que pensar que en el pueblo hay tres churrerías y en cambio se hace en la que viene de fuera.

.- María Luisa Requena de Lamo del grupo socialista.

Que la Guardería tras una reunión que se mantuvo, va a permanecer cerrada entre los días 23 de Diciembre al 7 de Enero. Solicita información de porque se ha hecho así.

En las pruebas que se celebraron recientemente, para la creación de una Bolsa de Trabajo para Auxiliares de Ayuda a Domicilio, estas se celebraron en las aulas del Auditorio municipal donde algunas de las mesas y sillas son de la Biblioteca Infantil, con lo que hacía muy incomodo el realizar las pruebas. El Ayuntamiento dispone de otras aulas que reúnen mejores condiciones.

Curso de AEROBIC-ZUMBA. Porqué no se ofertó y que proceso de selección se se uso para realizarlo.

En la Plaza Emilio Solana, el tráfico es una verdadera aventura, ya que falta señalización y con el despiste de los conductores siempre hay algún problema.

.- Antonio Cuadrado Muñoz, portavoz del grupo socialista.

En la circunvalación existe una señal rota, donde solo queda parte del poste, esto es a la altura de donde reside Ramón el Guardia Civil, habrá que reponerla porque alguien pude tropezar y lesionarse.

La Calle Don Quijote no tiene placa que identifique el nombre de la misma.

En la calle Los Molinos hay un imbornal pero este se encuentra totalmente tapado, hay que proceder a su limpieza para evitar problemas si llueve mucho.

La Sra. Alcaldesa Presidenta, sobre el tema de los imbornales señala que GESTAGUA, nos presentado una memoria técnica de actuación de todos los imbornales que hay en el pueblo y especifica como se está llevando a cabo el trabajo de mantenimiento. De momento el trabajo es para este Ayuntamiento muy satisfactorio.

.- Luis Villora Martínez Primer Tte-Alcalde.

En cuanto el problema de los puestos ambulantes donde existen bares, en los días de feria, el problema no lo cran los puestos sino los bares. Estos colocan las carpas dejando el único espacio para que pueda pasar una ambulancia, si fuese necesario. Siempre se intentar ordenar lo mejor posible.

La falta de aseos sanitarios, es obvio que faltan, si colocamos más es más dinero. Por lo que intentamos ajustarnos lo más posible.

La limpieza de las calles adyacentes al recinto de la feria, su limpieza supone más personal y en cualquier caso más horas extras.

El tráfico en la Plaza Enrique García Solana, viene señalizada con dirección izquierda obligatorio. El problema es el despiste de los conductores, no obstante solicitaremos un informe a la Policía, por si cabe mejorar la circulación en esa Plaza.

.- La Sra. Alcaldesa Presidenta, Angeles Martínez García.

La propuesta de recuperar el “día del niño”, le parece muy interesante y procuraremos que se haga.

La propuesta de aumentar el número aseos sanitarios habrá que estudiar su coste y ver la ubicación. Otro problema que hay es la falta de civismo por parte de la gente tanto en lo de los aseos sanitarios como en el tema de la limpieza de las calles, pero si es verdad, que hay que procurar que todo este en el mejor estado posible.

Los contenedores, en los días de feria se presta un servicio extra, pero aun así, se crean problemas con la basura por la gran cantidad que se genera.

La “chocolatada” de los mayores el problema que existe es el espacio de las churrerías del pueblo, para que se pueda hacer de una forma conjunta. No existe ningún interés en que sea la churrería Piloto.

La guardería infantil, en el tema de los días que se cerró de 23 de Diciembre a 7 de Enero, se mantuvo una reunión con los padres informando de esto. Nadie objeto nada al respecto por lo cual así se hizo.

Las pruebas de “Ayuda a domicilio”, está claro que esos pupitres pequeños no son cómodos para personas adultas, pero dado el número de admitidas/os a las pruebas no contábamos con ningún otro lugar que no fuese la cesión de un aula por parte del Colegio o el Instituto. En el futuro se hará así.

El curso de AEROBIC-ZUMBA. Contábamos con una monitora pero fallo. Cuando tuvimos que realizarlo, lo hicimos a través de una Empresa colaboradora y justificando la impartición del curso mediante factura. En este caso no se ha hecho proceso de selección.

La rotonda, efectivamente, en poco tiempo ha habido pequeños accidentes. Pero está suficientemente señalizada, no obstante vamos a solicitar un informe a la Policía para ver si se puede mejorar.

Interviene Juan Miguel Torres López del grupo socialista, manifestando que falta que se le conteste a una pregunta pendiente, sobre los Derechos Reconocidos y derechos de Dudoso Cobro.

Insta a que se le conteste en el siguiente Pleno, o por escrito.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 22,30 horas se levanta la sesión de lo que yo el Secretario doy fe.